

## COMUNICADO WEB A LOS PARTÍCIPES

Estimado Partícipe:

En esta oportunidad nos dirigimos a usted para comunicarle que se han realizado las siguientes modificaciones en el Anexo del Reglamento de Participación y en el Prospecto Simplificado del fondo mutuo denominado **INDEPENDIENTE Agresivo Dólares FMIV** (en adelante, el Fondo) según se detalla a continuación:

- Se precisa que, si bien se ha modificado la tipología de Flexible a Fondo de Fondos, y se ha incorporado una subclasificación del Fondo como Renta Variable, el cambio realizado no implica una sustitución de los activos con los que cuenta el Fondo. Asimismo, se precisa que en virtud de dicho cambio se ha modificado también la denominación del Fondo incluyendo "Fondo de Fondos" dentro de la misma.
- En virtud del cambio señalado, se modificó también la redacción del objetivo y política de inversiones del Fondo, situación que no implica un cambio en la estrategia de inversiones del Fondo, y que fue realizada a efectos de encontrarse dentro de las características establecidas por la regulación para los fondos bajo la tipología Fondos de Fondos. Al respecto, se ha establecido que, para cumplir con su objetivo de inversión, el Fondo invierte como mínimo un 85% de su activo en cuotas de participación de otros fondos mutuos y/o ETF, que invierten en instrumentos de renta variable. Asimismo, se precisa que el Fondo podrá invertir como máximo hasta un 15% del activo total en depósitos en entidades bancarias, instrumentos representativos de estos con la finalidad de poder atender necesidades de liquidez producidas por rescates en los fondos mutuos.
- Respecto a las inversiones para cubrir necesidades de liquidez, se ha precisado en la política de inversiones del Anexo del Reglamento del Fondo, que a nivel local el Fondo podrá invertir en depósitos y certificados de depósito en entidades bancarias con clasificación local igual o superior a BBB-. Además, a nivel del extranjero, el Fondo podrá invertir en depósitos y certificados de depósito en entidades bancarias con calificación internacional igual o superior a BBB- para largo plazo; de igual forma, podrá invertir en instrumentos de deuda con clasificación de riesgo igual o superior a CP3 para corto plazo.
- Se ha modificado el indicador de comparación de rendimientos del Fondo, estableciéndose como benchmark un fondo cotizado que replica el resultado del índice S&P 500, es decir, el SPY - SPDR® S&P 500® ETF Trust.
- Se ha modificado el límite inferior del rango de la comisión unificada del Fondo de 0.25% a 0.50% más IGV.
- Se ha incorporado dentro del Anexo y Prospecto Simplificado la Comisión que podrá ser cobrada por las Administradoras de otros Fondos en los que invierte el Fondo, la cual no será mayor a 2%, conforme lo exige la regulación para los Fondos de Fondos. Sin perjuicio de ello, se precisa que dicha incorporación de Comisión no implicará el cobro de una comisión adicional al Fondo por parte de Independiente SAF.
- Se precisa que se ha incorporado como gestor externo del fondo a la empresa GAMNIC S.A.C.
- Sobre otros aspectos particulares del Fondo, se ha modificado la redacción de la cláusula de Medios y Horarios de Atención, lo cual también se ha incorporado en el Prospecto Simplificado, y pueden ser revisados a detalle en el cuadro comparativo.

En caso no se encuentre conforme con los cambios antes mencionados, usted tiene derecho a rescatar sus cuotas sin estar afecto a la aplicación de la comisión de rescate durante un periodo de 15 días hábiles, que serán contados a partir del día 24/04/2024. Este plazo finalizará el día 15/05/2024. Los cambios entrarán en vigencia en la fecha 16/05/2024.

Para mayor información, puede ingresar al siguiente enlace web, donde está publicado un cuadro comparativo con el detalle de las modificaciones: <https://independiente.pe/>

Agradecemos su comprensión y lo invitamos a permanecer como partícipe del Fondo. Respecto a cualquier consulta adicional que requiera, recomendamos escribirnos al correo [contacto@independiente.pe](mailto:contacto@independiente.pe), donde se le atenderá gustosamente.

# INDEPENDIENTE

## CUADRO COMPARATIVO DE MODIFICACIONES DEL ANEXO DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN DEL FONDO DE FONDOS INDEPENDIENTE AGRESIVO DÓLARES FMIV

<p style="text-align: center;"><b>Anexo del Reglamento de Participación</b> <b>(versión anterior)</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Anexo del Reglamento de Participación</b> <b>(versión actual)</b></p>
<p><b>ANEXO: INDEPENDIENTE Agresivo Dólares FMIV</b></p> <p><b>1.2. Tipo: Fondo Mutuo Flexible</b></p>	<p><b>ANEXO: FONDO DE FONDOS INDEPENDIENTE Agresivo Dólares FMIV</b></p> <p><b>1.2. Tipo: Fondo de Fondos – Subtipología: Renta Variable</b></p>
<p>El Fondo busca hacer crecer el dinero invirtiendo en instrumentos de la más alta calidad, que sean líquidos y denominados en dólares americanos.</p> <p>Invierte mayoritariamente en Acciones de las mejores empresas de Estados Unidos e instrumentos representativos de participación (fondos mutuos, Exchange Traded Funds - ETFs o fondos de inversión gestionados por terceros), en la medida que calcen con su objetivo de inversión.</p> <p>Estas inversiones buscarán tener un rendimiento positivo, en dólares, de largo plazo para el beneficio de los partícipes del Fondo. El Fondo invertirá con predominancia en el mercado americano.</p> <p>La política de inversión del Fondo no contempla el uso de productos derivados ni la inversión en otras monedas distintas al dólar americano. El nivel de operaciones de apalancamiento del Fondo será cero. El Fondo no realizará operaciones de venta descubierta.</p>	<p>El Fondo es un Fondo de Fondos con la subclasificación de Instrumentos de Renta Variable, que busca hacer crecer el dinero invirtiendo en instrumentos de la más alta calidad, que sean líquidos y en dólares americanos, de forma predominante en el mercado americano. Estas inversiones buscarán tener un rendimiento positivo, de largo plazo para el beneficio de los partícipes del Fondo.</p> <p>Para cumplir con su objetivo de inversión, el Fondo invierte como mínimo un 85% de su activo en cuotas de participación de otros fondos mutuos y/o ETF, que invierten en instrumentos de renta variable, mayoritariamente en Acciones de las mejores empresas de Estados Unidos.</p> <p>El Fondo podrá invertir como máximo el 15% del activo total en depósitos en entidades bancarias, instrumentos representativos de estos, con la exclusiva finalidad de poder atender necesidades de liquidez producidas por rescates en los fondos mutuos, según las condiciones de riesgo establecidas en la política de inversiones del Fondo.</p> <p>La política de inversión del Fondo no contempla el uso de productos derivados ni la inversión en otras monedas distintas al dólar americano. El nivel de operaciones de apalancamiento del Fondo será cero. El Fondo no realizará operaciones de venta descubierta.</p>

# INDEPENDIENTE

## 2.2 POLITICA DE INVERSIONES DEL FONDO

	% Mínimo sobre el activo	% Máximo sobre el activo
<b>Según Tipo de Instrumentos y Plazos</b>		
<b>Instrumentos Representativos de Participación</b>	51%	100%
Exchange Traded Funds (ETFs) o similares (cuyos subyacentes sean mayoritariamente depósitos y renta fija)	0%	100%
Exchange Traded Funds (ETFs) o similares (cuyos subyacentes sean mayoritariamente acciones, commodities y/o monedas)	0%	100%

## 2.2 POLITICA DE INVERSIONES DEL FONDO

### 2.2. Política de inversiones del Fondo

	% Mínimo sobre el activo	% Máximo sobre el activo
<b>Según tipo de instrumentos</b>		
<b>Instrumentos Representativos de <u>articipación</u></b>	<b>85%</b>	<b>100%</b>
Cuotas de fondos mutuos y/o ETF	85%	100%
<b>Instrumentos Representativos de Deuda o Pasivos</b>	<b>0%</b>	<b>15%</b>
Depósitos a Plazo	0%	15%
<b>Según Moneda</b>		
Inversiones en moneda del valor cuota	100%	100%
Inversiones en moneda distintas del valor cuota	0%	0%
<b>Según Mercado</b>		
Inversiones en el mercado local	0%	15%
Inversiones en el mercado extranjero	85%	100%
<b>Según Clasificación de Riesgo de los instrumentos de Deuda</b>		
<b><i>Inversiones locales (Perú)</i></b>		
Corto Plazo: CP1+ hasta CP3	0%	15%
Largo Plazo: Categoría AAA hasta BBB-	0%	15%
Entidades Financieras: AAA hasta BBB- <sup>1</sup>	0%	15%
<b><i>Inversiones internacionales</i></b>		
Corto Plazo: CP1+ hasta CP3	0%	15%
Largo Plazo: Categoría AAA hasta BBB-	0%	15%
<b>Inversiones no sujetas a Clasificación<sup>2</sup></b>	<b>0%</b>	<b>100%</b>
<b>Derivados</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>

<sup>1</sup> Dentro de la categoría Entidades Financieras se consideran los depósitos bancarios y, en la medida que no cuenten con clasificación de riesgo, a los certificados de depósito bancarios.

<sup>2</sup> En este rubro se encuentra los ETFs, Fondos y similares, así como las entidades financieras del exterior.

# INDEPENDIENTE

Fondos mutuos o similares (cuyos activos subyacentes sean mayoritariamente acciones, commodities y/o monedas)	0%	100%
Acciones	0%	100%
<b>Instrumentos Representativos de Deuda o Pasivos</b>	<b>0%</b>	<b>49%</b>
Fondos mutuos, money market o similares (cuyos subyacentes sean depósitos y renta fija)	0%	49%
Depósitos a Plazo	0%	49%
Bonos Corporativos	0%	0%
Bonos de Gobierno	0%	49%
<b>Según Moneda</b>		
Inversiones en moneda del valor cuota	<b>100%</b>	<b>100%</b>
<b>Según Mercado:</b>		
Inversiones en el mercado local	0%	0%
Inversiones en el mercado extranjero	100%	100%
<b>Según Clasificación de Riesgo de los Instrumentos de Deuda</b>		
<i>Mercado Local: Instrumentos de Largo Plazo</i>		
Desde AAA hasta A-	0%	0%
Desde BBB+ hasta BBB-	0%	0%
Menor a BBB-	0%	0%
<i>Mercado Local: Instrumentos de Corto Plazo</i>		
CP-1	0%	0%
Desde CP-2 hasta CP-3	0%	0%
Menor a CP-3	0%	0%
<i>Mercado Local: Entidades Financieras</i>		
Desde A+ hasta B+	0%	0%
Desde B hasta B-	0%	0%
Menor a B-	0%	0%
<i>Mercado Internacional: Instrumentos de Largo Plazo</i>		
No menor a BB-	0%	49%
Menor a BB-	0%	0%
<i>Mercado Internacional: Instrumentos de Corto Plazo</i>		
No Menor a CP-2	0%	49%
Menor a CP-2	0%	0%
<i>Estado Peruano (Gobierno Central y BCRP)</i>	0%	0%
<i>Inversiones no sujetas a Clasificación (ETFs, Fondos y similares)</i>	0%	49%
Derivados	0%	0%

2.3. Indicador de Comparación de Rendimientos del Fondo (IR)

2.3. Indicador de Comparación de Rendimientos del Fondo (IR)

# INDEPENDIENTE

Instrumento	(%)	Detalle
1.1 DIA – SPDR Dow  Jones Industrial Average ETF	28%	Fondo cotizado que replica el resultado del índice Dow Jones Industrial Average - 30 de las empresas más importantes en USA
1.2 SPY – SPDR S&P 500 ETF	28%	Fondo cotizado que replica el resultado del índice S&P 500 - 500 empresas más importantes en USA
1.3 IWM - iShares Russell 2000 ETF	14%	Fondo cotizado que replica el resultado del índice Russell 2000 - 2000 de las empresas medianas públicas en USA
1.4 VTV - Vanguard Value Index ETF	14%	Fondo cotizado que replica el resultado del índice CRSP US Large Cap Value - un subgrupo de empresas grandes con valorizaciones atractivas en USA
2. Depósitos a la vista: ( <a href="https://www.fdic.gov/regulations/resources/rates/">https://www.fdic.gov/regulations/resources/rates/</a> - Interest Checking National Deposit Rates)	16%	Tasa mensual promedio Nacional USA para depósitos en cuentas corrientes remuneradas

  

Instrumento	(%)	Detalle
1. Acciones de EE.UU.: SPY - SPDR® S&P 500® ETF Trust	100%	Fondo cotizado que replica el resultado del índice S&P 500 - 500 empresas más importantes en EE.UU..

  

<p><b>3. COMISIONES Y GASTOS DEL FONDO</b></p> <p><b>a) Gastos a cargo de Partícipe</b></p> <p>(...)</p> <p><b>ii) Comisión de rescate:</b> Entre 0.00% y hasta 1.00% del monto total rescatado, más el IGV correspondiente y demás tributos aplicables. Esta comisión es aplicable cuando no se cumpla el plazomínimo de permanencia. (Ver Prospecto Simplificado para comisión vigente).</p>	<p><b>3. COMISIONES Y GASTOS DEL FONDO</b></p> <p><b>a) Gastos a cargo del Partícipe</b></p> <p><b>i. Comisión de suscripción:</b> Entre 0.00% y hasta 1.00% de su aporte, más el IGV correspondiente y demás tributos aplicables. (Ver Prospecto Simplificado para comisión vigente).</p> <p><b>ii. Comisión de rescates:</b> Entre 0.00% y hasta 1.00% del monto total rescatado, más el IGV correspondiente y demás tributos aplicables. Esta comisión es aplicable cuando la solicitud de rescate se efectúe dentro de un plazo de treinta (30) días, contado desde la fecha de pago de la suscripción. En el caso de más de una suscripción y un posterior rescate, se considerará el criterio de primera entrada primera salida respecto de las cuotas suscritas al Fondo (Ver</p>
--	--

# INDEPENDIENTE

(...)

**iv. Comisión por traspasos de cuotas de participación:** Entre 0.00% y hasta 1.00% del monto total traspaso, más el IGV correspondiente y demás tributos aplicables. Esta comisión es aplicable cuando no se cumpla el plazo mínimo de permanencia y será alternativa a la de rescate. (Ver Prospecto Simplificado para comisión vigente). Cualquier comisión de suscripción aplicable dependerá de las condiciones específicas del fondo a suscribir.

(...)

**a)** Gastos a cargo del Fondo

**i. Comisión unificada del Fondo:** La comisión unificada vigente es de 1.0% (Tasa nominal anual) del patrimonio administrado por el Fondo (patrimonio neto de pre-cierre), más IGV y demás tributos aplicables. La Comisión Unificada devengará diariamente y se cobrará una vez al mes.

La Comisión Unificada podrá ser ajustada en el tiempo, dependiendo de las condiciones de mercado, a valores que fluctúen entre 0.25% y 2.00% anual, más IGV y demás tributos aplicables. Los cambios en la comisión dentro de este rango serán notificados a los partícipes a través del estado de cuenta y en la página web [www.independiente.pe/fondos](http://www.independiente.pe/fondos), con una anticipación de al menos 15 días antes de su aplicación.

La presente comisión incluye la contribución del fondo mutuo a la SMV, que asciende a 0.0021% mensual del patrimonio del fondo mutuo, lo que equivale a 0.0252% anual aproximadamente. A la contribución a la SMV no le es aplicable el IGV

**ii. Comisiones propias de las operaciones de inversión:** Estos gastos, que incluyen comisiones de agentes de intermediación, de Bolsas de Valores, SMV, de entidades de compensación y liquidación, así como otros conceptos de similar naturaleza que correspondan a las operaciones de inversión del Fondo (tales como transferencias interbancarias, mantenimiento de cuentas, entre otros), estarán dentro de los estándares de los respectivos mercados.

En el mercado peruano estos gastos de intermediación no podrán exceder el 2.00% del monto total negociado por operación.

En los mercados extranjeros, los gastos de intermediación atribuibles al Fondo no podrán exceder el 2.00% del monto total negociado por operación.

Los Gastos de Intermediación cobrados en un año determinado tendrán un rango mínimo de 0.00% hasta un rango máximo de 2.00% del patrimonio administrado por el Fondo

Prospecto Simplificado para comisión vigente).

**iii. Comisión por transferencia de cuotas de participación:** La Administradora no aplicará comisión por transferencias de cuotas de participación.

**iv. Comisión por traspasos de cuotas de participación:** Entre 0.00% y hasta 1.00% del monto total traspaso, más el IGV correspondiente y demás tributos aplicables. Esta comisión es aplicable cuando la solicitud de traspaso se efectúe dentro de un plazo de treinta (30) días, contado desde la fecha de pago de la suscripción. En el caso de más de una suscripción y un posterior traspaso, se considerará el criterio de primera entrada primera salida respecto de las cuotas suscritas al Fondo (Ver Prospecto Simplificado para comisión vigente).

**v. Gastos por transferencias interbancarias:** Cuando el pago de rescate conlleve una transferencia de dinero interbancaria o al exterior, los costos de realizar esta transferencia serán asumidos por el partícipe.

**b) Gastos a cargo del Fondo**

**i. Comisión unificada del Fondo:**

La comisión unificada vigente es de 1.00% (Tasa nominal anual) del patrimonio administrado por el Fondo (patrimonio neto de pre-cierre), más IGV y demás tributos aplicables. La Comisión Unificada devengará diariamente y se cobrará una vez al mes.

La Comisión Unificada podrá ser ajustada en el tiempo, dependiendo de las condiciones de mercado, a valores que fluctúen entre 0.50% y 2.00% anual, más IGV y demás tributos aplicables. Los cambios en la comisión dentro de este rango serán notificados a los partícipes a través del estado de cuenta y en la página web <https://independiente.pe/fondos-mutuos/>, con una anticipación de al menos 15 días antes de su aplicación.

La presente comisión incluye la contribución del fondo mutuo a la SMV, que asciende a 0.0021% mensual del patrimonio del fondo mutuo, lo que equivale a 0.0252% anual aproximadamente. A la contribución a la SMV no le es aplicable el IGV

**ii. Comisiones propias de las operaciones de inversión:** Estos gastos, que incluyen comisiones de agentes de intermediación, de Bolsas de Valores, SMV, de entidades de compensación y liquidación, así como otros conceptos de similar naturaleza que correspondan a las operaciones de inversión del Fondo (tales como transferencias interbancarias, mantenimiento de cuentas, entre otros), estarán dentro de los estándares de los respectivos mercados.

En el mercado peruano estos gastos de intermediación no podrán exceder el 2.00% del monto total negociado por operación.

En los mercados extranjeros, los gastos de intermediación atribuibles al Fondo podrán exceder el 2.00% del monto total negociado por operación. Los Gastos de Intermediación

# INDEPENDIENTE

(patrimonio neto de pre-cierre).

(Ver Prospecto Simplificado para comisiones vigentes).

cobrados en un año determinado tendrán un rango mínimo de 0.00% hasta un rango máximo de 2.00%. (Ver Prospecto Simplificado para comisión vigente).

**iii. Comisiones cobradas por otros fondos en los que invierte el Fondo:** El Fondo invertirá en ETFs en aquellas series de cuotas de participación; en la medida de lo posible, que resulten menos costosas, cuyas comisiones de administración no sean mayores a 2%. En ningún caso la Administradora recibirá comisiones de los fondos de terceros por adquirir estas cuotas de participación.

# INDEPENDIENTE

## 4. OTROS ASPECTOS PARTICULARES DEL FONDO

### A. Moneda del Fondo Mutuo: Dólares Americanos (USD)

**B. Monto (o cuotas) de suscripción mínima / permanencia / rescate:** El monto mínimo requerido para efectuar una suscripción inicial será de USD 100.00 (Cien y 00/100 Dólares Americanos) por operación. Las suscripciones posteriores serán mínimo de USD 100.00 (Cien y 00/100 Dólares Americanos) por operación. El saldo mínimo en la cuenta de cada Partícipe será de USD 100.00 (Cien Dólares Americanos). El rescate mínimo será de USD 100.00 (Cien y 00/100 Dólares Americanos). Se señala que la Administradora podrá solicitar a la SMV el cambio en dicho importes por valores que fluctúen entre USD 50.00 (Cincuenta Dólares Americanos) y USD 10,000.00 (Diez mil Dólares Americanos).

**C. Hora de corte:** La hora de corte será a las 00:00 horas de cada día. El Valor Cuota se mantendrá vigente por un plazo de 24 horas contadas desde las 00:00 horas de cada día, hasta las 23:59 horas del mismo día.

(...)

**F. Medios y horarios de atención:** Las solicitudes de suscripción, rescate, traspasos y transferencias podrán presentarse en las oficinas de la Administradora de lunes a viernes de 09:00 a 16:30 horas. Además, se podrán suscribir, rescatar, traspasar y transferir cuotas a través de los Distribuidores autorizados, en el marco de sus propios horarios de atención.

Adicionalmente, se podrá solicitar rescates y suscripciones adicionales de cuotas mediante medios electrónicos e Internet durante las 24 horas del día, los siete días de la semana (incluyendo feriados), accediendo a la página web de la Administradora ([www.independiente.pe/fondos](http://www.independiente.pe/fondos)).

Los solicitudes de suscripción y rescate también podrán realizarse a través de los Agentes Colocadores como Flip Inversiones S.A.C. y/o sus plataformas digitales en el horario de atención respectivo, bajo los términos y condiciones establecidos en la web: <https://flipinversiones.com/legal>

**G. Plazo para el pago de rescates:** A los dos (2) días hábiles siguientes desde que se asigne el valor cuota correspondiente, salvo que se trate de rescates significativos. La forma de pago se realizará de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Administración suscrito por el partícipe y la Administradora.

(...)

## 4. OTROS ASPECTOS PARTICULARES DEL FONDO

**A. Monto (o cuotas) de suscripción mínima / permanencia / rescate:** El monto mínimo requerido para efectuar una suscripción inicial será de USD 100.00 (Cien Dólares Americanos) por operación. Las suscripciones posteriores serán mínimo de USD 100.00 (Cien Dólares Americanos) por operación. El saldo mínimo en la cuenta de cada Partícipe será de USD 100.00 (Cien Dólares Americanos). El rescate mínimo será de USD 100.00 (Cien Dólares Americanos). Se señala que la Administradora podrá solicitar a la SMV el cambio en dichos importes por valores que fluctúen entre USD 50.00 (Cincuenta Dólares Americanos) y USD 10,000.00 (Diez mil Dólares Americanos).

**B. Hora de corte:** La hora de corte será a las 00:00 horas de cada día. El Valor Cuota se mantendrá vigente por un plazo de 24 horas contadas desde las 00:00 horas de cada día, hasta las 23:59 horas del mismo día.

**C. Asignación del Valor Cuota:** La asignación del Valor Cuota del Fondo se realizará de acuerdo con las reglas que se indican a continuación:

Los aportes por suscripción y las solicitudes de rescate que se produzcan hasta antes de la hora de corte, se les asignarán al Valor Cuota del día hábil siguiente (T+1). En todos los casos, los aportes por suscripción se consideran realizados cuando estos sean cien por ciento (100%) líquidos en las cuentas de recaudación del Fondo, es decir cuando estén disponibles para inversión por parte del Fondo.

Para el caso de rescates cuya asignación de Valor Cuota corresponda, según las presentes reglas, a días sábados, domingos o feriados, su procesamiento se realizará asignándole el valor cuota del día hábil siguiente. De esta manera, se cumplirá:

Día de Solicitud (00:00 horas a 23:59 horas)	Valor Cuota Asignado
Lunes	Martes
Martes	Miércoles
Miércoles	Jueves
Jueves	Viernes
Viernes	Lunes
Sábado	Lunes
Domingo	Lunes
Feridos	Día hábil siguiente

Asimismo, en el caso de solicitudes de traspaso de cuotas de participación, el Valor Cuota asignado para el rescate de cuotas y posterior suscripción de las mismas será determinado según el método de asignación del Fondo respectivo. El número de decimales que se utilizará para efectuar todos los cálculos relacionados al Valor Cuota y



# INDEPENDIENTE

**J. Distribuidor:** RENTA 4 SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA S.A.

(...)

**K. Otros aspectos particulares del FONDO:**

- **Moneda del Fondo:** Dólares.
- **Valor inicial de colocación de las participaciones:** El valor inicial de colocación de las participaciones del Fondo será de USD 100.000000
- **Plazo mínimo de permanencia:** El plazo mínimo de permanencia a fin de no verse afectado por la comisión de rescate es de 30 días calendario computados desde que el Cliente realiza una suscripción.
- **Política de descuentos o devoluciones:** El Fondo no otorga ni descuentos, ni devoluciones, ni ningún tipo de tratamiento individual para los Partícipes.
- **Distribución de resultados del Fondo:** El Fondo no prevé distribuir beneficios. El Partícipe puede disponer de los beneficios fruto de la rentabilidad lograda por el Fondo mediante el rescate parcial o total de sus Cuotas cada vez que lo crea conveniente.
- **Suscripciones/Rescates Programadas:** No se podrán realizar suscripciones ni rescates programados en este Fondo.

al número de Cuotas es de seis decimales.

**D. (...)**

**E. Medios y horarios de atención:** Las solicitudes de suscripción, rescate, traspasos y transferencias podrán presentarse en las oficinas de la Administradora de lunes a viernes de 09:00 a 16:30 horas. Además, se podrán suscribir, rescatar, traspasar y transferir cuotas a través de los Distribuidores autorizados como Renta 4 SAB, en el marco de sus propios horarios de atención.

Adicionalmente, se podrá solicitar rescates y suscripciones adicionales de cuotas mediante medios electrónicos e Internet durante las 24 horas del día, los siete días de la semana (incluyendo feriados), accediendo a la página web de la Administradora (<https://independiente.pe/fondos-mutuos/>).

Las solicitudes de suscripción y rescate también podrán realizarse a través de los Agentes Colocadores como Flip Inversiones S.A.C. y/o sus plataformas digitales en el horario de atención respectivo, bajo los términos y condiciones establecidas en la web: <https://flipinversiones.com/legal>

**F. (...)**

**G. (...)**

**H. Agente colocador:** La Administradora, y Flip Inversiones S.A.C.

**I. Distribuidor:** Renta 4 Sociedad Agente de Bolsa S.A.C.

**J. Otros aspectos particulares del Fondo:**

- **Moneda del Fondo:** Dólares.
- **Valor inicial de colocación de las participaciones:** El valor inicial de colocación de las participaciones del Fondo será de USD 100
- **Plazo mínimo de permanencia:** El plazo mínimo de permanencia a fin de no verse afectado por la comisión de rescate es de 30 días calendario computados desde que el Cliente realiza una suscripción.
- **Política de descuentos o devoluciones:** El Fondo no otorga ni descuentos, ni devoluciones, ni ningún tipo de tratamiento individual para los Partícipes.
- **Distribución de resultados del Fondo:** El Fondo no prevé distribuir beneficios. El Partícipe puede disponer de los beneficios fruto de la rentabilidad lograda por el Fondo mediante el rescate parcial o total de sus Cuotas cada vez que lo crea conveniente.
- **Suscripciones/Rescates Programadas:** No se podrán realizar

# INDEPENDIENTE

	<p>suscripciones ni rescates programados en este Fondo.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Gestor Externo:</b> El fondo será gestionado por GAMNIC S.A.C.</li></ul>
<p><b>5. Factores de riesgo en las inversiones</b></p> <p>Los valores de los instrumentos financieros que componen la cartera del Fondo están expuestos a las fluctuaciones de las condiciones del mercado y otros riesgos inherentes a las inversiones que pueden ocasionar que dichos valores disminuyan y ello genere pérdidas a los Partícipes del Fondo. Por lo tanto, el Partícipe debe ser consciente que el valor de la cuota del Fondo puede fluctuar tanto al alza como a la baja. Los principales riesgos inherentes a la inversión en el Fondo son:</p> <p><b>1. Riesgo de precios de mercado:</b></p> <p>Posibilidad de que disminuya el precio de los instrumentos en los que invierte el Fondo, y por consiguiente el valor de cuota como consecuencia de las variaciones en los precios de mercado. Dichas variaciones, podrían ocasionar inclusive pérdidas para los clientes del Fondo.</p> <p><b>2. Riesgo sectorial:</b></p> <p>Posibles reducciones en el valor de las inversiones derivadas de un comportamiento desfavorable del sector económico y de producción, al cual pertenece la empresa emisora del instrumento financiero que conforma la cartera del Fondo.</p> <p><b>3. Riesgo emisor:</b></p> <p>Posible disminución en el valor de las inversiones derivado de factores que afecten la capacidad del emisor para cumplir con sus compromisos de pagar dividendos, intereses o reembolsar del principal en las oportunidades previstas.</p> <p><b>4. Riesgo de tasa de interés:</b></p> <p>Posibilidad que disminuya el valor de las inversiones del Fondo, y por consiguiente el valor de cuota como consecuencia de aumentos en las tasas de rendimiento de mercado, pudiendo ocasionar inclusive pérdidas. El impacto de las variaciones en las tasas de interés de mercado dependerá de las características del instrumento, de su plazo, de su categoría de riesgo, entre otras.</p> <p><b>5. Riesgo país:</b></p> <p>Posibles disminuciones en el valor de las inversiones del Fondo, y en el valor cuota como consecuencia de cambios en la coyuntura económica, financiera, jurídica y política del país en que se invierte, pudiendo ocasionar pérdidas de capital.</p> <p><b>6. Riesgo de reinversión:</b></p> <p>Posibilidad que los rendimientos de las nuevas inversiones del Fondo provenientes del</p>	<p><b>5. FACTORES DE RIESGO EN LAS INVERSIONES</b></p> <p>Los valores de los instrumentos financieros que componen la cartera del Fondo están expuestos a las fluctuaciones de las condiciones del mercado y otros riesgos inherentes a las inversiones que pueden ocasionar que dichos valores disminuyan y ello genere pérdidas a los Partícipes del Fondo. Por lo tanto, el Partícipe debe ser consciente que el valor de la cuota del Fondo puede fluctuar tanto al alza como a la baja. Los principales riesgos inherentes a la inversión en el Fondo son:</p> <p><b>1) Riesgo de precio de mercado:</b> Posibilidad de que disminuya el precio de los instrumentos en los que invierte el Fondo, y por consiguiente el valor de cuota como consecuencia de las variaciones en los precios de mercado. Dichas variaciones, podrían ocasionar inclusive pérdidas para los clientes del Fondo.</p> <p><b>2) Riesgo de tasa de interés:</b> Posibilidad que disminuya el valor de las inversiones del Fondo, y por consiguiente el valor de cuota como consecuencia de aumentos en las tasas de rendimiento de mercado, pudiendo ocasionar inclusive pérdidas. El impacto de las variaciones en las tasas de interés de mercado dependerá de las características del instrumento, de su plazo, de su categoría de riesgo, entre otras.</p> <p><b>3) Riesgo país:</b> Posibles disminuciones en el valor de las inversiones del Fondo, y en el valor cuota como consecuencia de cambios en la coyuntura económica, financiera, jurídica y política del país en que se invierte, pudiendo ocasionar pérdidas de capital.</p> <p><b>4) Riesgo sectorial:</b> Posibles reducciones en el valor de las inversiones derivadas de un comportamiento desfavorable del sector económico y de producción, al cual pertenece la empresa emisora del instrumento financiero que conforma la cartera del Fondo.</p> <p><b>5) Riesgo emisor:</b> Posible disminución en el valor de las inversiones derivado de factores que afecten la capacidad del emisor para cumplir con sus compromisos de pagar intereses o reembolsar del principal en las oportunidades previstas.</p> <p><b>6) Riesgo cambiario:</b> Posibilidad que disminuya el valor de las inversiones del Fondo, y por consiguiente el valor de cuota, como consecuencia de la disminución en el valor de la moneda en que se efectúan las inversiones del Fondo respecto de otra moneda en la cual invierte la Administradora recursos del Fondo.</p> <p><b>7) Riesgo de reinversión:</b> Posibilidad que los rendimientos de las nuevas inversiones del Fondo provenientes del efectivo que es reinvertido no sea la misma como consecuencia de la variación de las tasas de rendimiento de mercado, lo que ocasionaría una disminución de la rentabilidad del Fondo.</p> <p><b>8) Riesgo de liquidez de la cartera:</b> Dificultad para vender instrumentos componentes de la</p>

# INDEPENDIENTE

efectivo que es reinvertido no sea la misma como consecuencia de la variación de las tasas de rendimiento de mercado, lo que ocasionaría una disminución de la rentabilidad del Fondo.

**7. Riesgo cambiario:**

Posibilidad que disminuya el valor de las inversiones del Fondo, y por consiguiente el valor de cuota, como consecuencia de la disminución en el valor de la moneda en que se efectúan las inversiones del Fondo.

**8. Riesgo de liquidez de la cartera:**

Dificultad para vender instrumentos componentes de la cartera del Fondo en la oportunidad solicitada por la Administradora, lo cual podría ocasionar problemas en el pago de los rescates o en el precio de venta.

**9. Riesgo de contraparte:**

Posibilidad que la contraparte de una operación incumpla su obligación de entregar el dinero o los valores, o no lo entreguen oportunamente, ocasionando pérdidas o disminución de la rentabilidad del Fondo.

**10. Riesgo tributario:**

Posibilidad de disminuciones en el valor de las inversiones del Fondo proveniente de modificaciones al régimen tributario que les es aplicable.

**11. Riesgo de excesos de inversión o inversiones no permitidas:**

Posibilidad que la Administradora mantenga inversiones que no cumplen la política de inversión y pueda acarrear un riesgo del portafolio distinto al adquirido.

cartera del Fondo en la oportunidad solicitada por la Administradora, lo cual podría ocasionar problemas en el pago de los rescates o en el precio de venta.

**9) Riesgo de contraparte:** Posibilidad que la contraparte de una operación incumpla su obligación de entregar el dinero o los valores, o no lo entreguen oportunamente, ocasionando pérdidas o disminución de la rentabilidad del Fondo.

**10) Riesgo tributario:** Posibilidad de disminuciones en el valor de las inversiones del Fondo proveniente de modificaciones al régimen tributario que les es aplicable.

**11) Riesgo de excesos de inversión o inversiones no permitidas:** Posibilidad que la Administradora mantenga inversiones que no cumplen la política de inversión y pueda acarrear un riesgo del portafolio distinto al adquirido.

# INDEPENDIENTE

**CUADRO COMPARATIVO DE MODIFICACIONES DEL  
PROSPECTO SIMPLIFICADO DEL FONDO DE FONDOS INDEPENDIENTE AGRESIVO DÓLARES FMIV**

Prospecto Simplificado (versión anterior)	Prospecto Simplificado (versión anterior)
Fondo Mutuo flexible – Dólares	Fondo de Fondos – Dólares
<p>El Fondo busca hacer crecer el dinero invirtiendo en instrumentos de la más alta calidad, que sean líquidos y denominados en dólares americanos.</p> <p>Invierte mayoritariamente en Acciones de las mejores empresas de Estados Unidos e instrumentos representativos de participación (fondos mutuos, Exchange Traded Funds - ETFs o fondos de inversión gestionados por terceros), en la medida que calcen con su objetivo de inversión.</p> <p>Estas inversiones buscarán tener un rendimiento positivo, en dólares, de largo plazo para el beneficio de los partícipes del Fondo. El Fondo invertirá con predominancia en el mercado americano.</p> <p>La política de inversión del Fondo no contempla el uso de productos derivados ni la inversión en otras monedas distintas al dólar americano. El nivel de operaciones de apalancamiento del Fondo será cero. El Fondo no realizará operaciones de venta descubierta.</p>	<p>El Fondo es un Fondo de Fondos con la subclasificación de Instrumentos de Renta Variable, que busca hacer crecer el dinero invirtiendo en instrumentos de la más alta calidad, que sean líquidos y en dólares americanos, de forma predominante en el mercado americano. Estas inversiones buscarán tener un rendimiento positivo, de largo plazo para el beneficio de los partícipes del Fondo.</p> <p>Para cumplir con su objetivo de inversión, el Fondo invierte como mínimo un 85% de su activo en cuotas de participación de otros fondos mutuos y/o ETF, que invierten en instrumentos de renta variable, mayoritariamente en Acciones de las mejores empresas de Estados Unidos.</p> <p>El Fondo podrá invertir como máximo el 15% del activo total en depósitos en entidades bancarias, instrumentos representativos de estos, con la exclusiva finalidad de poder atender necesidades de liquidez producidas por rescates en los fondos mutuos, según las condiciones de riesgo establecidas en la política de inversiones del Fondo del Anexo del Reglamento.</p> <p>La política de inversión del Fondo no contempla el uso de productos derivados ni la inversión en otras monedas distintas al dólar americano. El nivel de operaciones de apalancamiento del Fondo será cero. El Fondo no realizará operaciones de venta descubierta.</p>
<p><b>Indicador de comparación de rendimientos (benchmark)</b></p> <p>(...)</p>	<p><b>Indicador de comparación de rendimientos (benchmark)</b></p> <p>Con el propósito de evaluar el performance del Fondo, los rendimientos de éste serán</p>

# INDEPENDIENTE

Instrumento	(%)	Detalle
1.1 DIA – SPDR Dow Jones Industrial Average ETF	28%	Fondo cotizado que replica el resultado del índice Dow Jones Industrial Average - 30 de las empresas más importantes en USA
1.2 SPY – SPDR S&P 500 ETF	28%	Fondo cotizado que replica el resultado del índice S&P 500 - 500 empresas más importantes en USA
1.3 IWM - iShares Russell 2000 ETF	14%	Fondo cotizado que replica el resultado del índice Russell 2000 - 2000 de las empresas medianas públicas en USA
1.4 VTV - Vanguard Value Index ETF	14%	Fondo cotizado que replica el resultado del índice CRSP US Large Cap Value - un subgrupo de empresas grandes con valorizaciones atractivas en USA
2. Depósitos a la vista: ( <a href="https://www.fdic.gov/regulations/resources/rates/">https://www.fdic.gov/regulations/resources/rates/</a> - Interest Checking National Deposit Rates)	16%	Tasa mensual promedio Nacional USA para depósitos en cuentas corrientes remuneradas

comparados con la evolución de un Índice de Comparación de Rendimientos.

El riesgo y rendimiento de los instrumentos que forman parte de la cartera del Fondo, no necesariamente corresponden al riesgo y rendimiento de los instrumentos representados por el indicador de comparación de rendimientos (“benchmark”).

El Índice de Comparación de Rendimientos del Fondo estará compuesto de la siguiente manera:

Instrumento	(%)	Detalle
2. Acciones de EE.UU.: SPY - SPDR® S&P 500® ETF Trust	100 %	Fondo cotizado que replica el resultado del índice S&P 500 - 500 empresas más importantes en EE.UU..

El riesgo y rendimiento de los instrumentos que forman parte de la cartera del Fondo, no necesariamente corresponden al riesgo y rendimiento del (de los) instrumento(s) representado(s) por el indicador de comparación de rendimientos (“benchmark”).

# INDEPENDIENTE

f) Medios y Horario de Atención: Las solicitudes de suscripción, rescate, traspasos y transferencias podrán presentarse en las oficinas de la Administradora de lunes a viernes de 09:00 a 16:30 horas. Además, se podrán suscribir, rescatar, traspasar y transferir cuotas a través de los Distribuidores autorizados, en el marco de sus propios horarios de atención.

Adicionalmente, se podrá solicitar rescates y suscripciones adicionales de cuotas mediante medios electrónicos e Internet durante las 24 horas del día, los siete días de la semana (incluyendo feriados), accediendo a la página web de la Administradora ([www.independiente.pe/fondos](http://www.independiente.pe/fondos)).

b) Medios y Horario de Atención: Las solicitudes de suscripción, rescate, traspasos y transferencias podrán presentarse en las oficinas de la Administradora de lunes a viernes de 09:00 a 16:30 horas. Además, se podrán suscribir, rescatar, traspasar y transferir cuotas a través de los Distribuidores autorizados, como Renta 4 SAB S.A.C. en el marco de sus propios horarios de atención.

Adicionalmente, se podrá solicitar rescates y suscripciones adicionales de cuotas mediante medios electrónicos e Internet durante las 24 horas del día, los siete días de la semana (incluyendo feriados), accediendo a la página web de la Administradora (<https://independiente.pe/fondos-mutuos/>).

Las solicitudes de suscripción y rescate también podrán realizarse a través de los Agentes Colocadores como Flip Inversiones S.A.C. y/o sus plataformas digitales en el horario de atención respectivo, bajo los términos y condiciones establecidas en la web:

<https://flipinversiones.com/legal>

### 3. Comisiones y gastos del fondo

#### Comisiones y gastos del Fondo

<b>Gastos a Cargo del Inversionista</b>	<b>%</b>
i. Comisión de Suscripción	No Aplica
ii. Comisión de Rescate <sup>1</sup>	0.50% + IGV
iii. Comisión de Transferencia	No Aplica
iv. Comisión de Traspaso <sup>2</sup>	0.50% + IGV
<b>Gastos a Cargo del Fondo</b>	<b>%</b>
i. Comisión Unificada del Fondo <sup>3</sup>	1.0% + IGV
ii. Comisiones propias de las operaciones de inversión	Hasta 2% + IGV
iii. Comisiones cobradas por otros fondos en los que invierte el Fondo	Hasta 2% + IGV

# INDEPENDIENTE

<b>Gastos a Cargo del Inversionista</b>	<b>%</b>	
i) Comisión de Suscripción:	<b>No Aplica</b>	
ii) Comisión de Rescate: <sup>1</sup>	<b>0.50% + IGV</b>	
iii) Comisión de Transferencia:	<b>No Aplica</b>	
iv) Comisión de Traspaso <sup>2</sup>	<b>0.50% + IGV</b>	
<b>Gastos a Cargo del Fondo</b>	<b>%</b>	
i) Comisión Unificada del Fondo <sup>3</sup> :	<b>1.0% + IGV</b>	
ii) Comisiones propias de las operaciones de inversión:	<b>Hasta 2% + IGV</b>	

# INDEPENDIENTE

## **Información adicional**

**Custodio:** Banco de Crédito del Perú

**Distribuidores:** Renta 4 Sociedad Agente de Bolsa S.A.C.

**Agentes Colocadores:** La Administradora y Flip Inversiones S.A.C.

## **Otros datos de interés:**

La Administradora no ofrece pagar intereses ni garantiza una tasa fija de rendimiento sobre la inversión en las cuotas del Fondo. La información contenida en este Prospecto Simplificado debe ser complementada con el Reglamento de Participación y el Anexo del Reglamento de Participación correspondiente, el cual puede ser consultado en la página web [www.independiente.pe](http://www.independiente.pe) donde encontrarán información sobre el valor cuota, características adicionales y otra información del Fondo.

## **Información adicional**

**Custodio:** Banco de Crédito del Perú

**Distribuidor:** Renta 4 SAB S.A.C.

**Agentes Colocadores:** La Administradora y Flip Inversiones S.A.C.

**Gestor Externo:** GAMNIC S.A.C.

## **Otros datos de interés:**

La Administradora no ofrece pagar intereses ni garantiza una tasa fija de rendimiento sobre la inversión en las cuotas del Fondo. La información contenida en este Prospecto Simplificado debe ser complementada con el Reglamento de Participación y el Anexo del Reglamento de Participación correspondiente, el cual puede ser consultado en la página web <https://independiente.pe/fondos-mutuos/> donde encontrarán información sobre el valor cuota, características adicionales y otra información del Fondo.



**INDEPENDIENTE**